



DECRETO N° 21401

LAJA, julio 25 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación N° 150, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Contrato de Trabajo: Sr. Iván Esteban San Martín Cereceda.
- 3.- Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que a continuación se señala:

nombre	Iván Esteban San Martín Cereceda
r.u.t.	17.787.463-9
cargo	nochero
establecimiento	escuela E-980 "Niv equetén" - relevo
jornada	24 hrs.
desde	08.07.11
hasta	31.12.11
origen de la vacancia	necesidades del servicio
financiamiento	gestión

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones", del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RENÉ VIDAL LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc *25/07/11

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 53430